

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

05 MAR. 2012

Gobierno Regional del Callao

CRISTÓBAL ANTONIO HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivado
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000230

Callao, 05 MAR 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Resolución Ministerial N° 19 – 2011 – PCM de fecha 14 de Enero del 2011, emitida por la Presidencia del Consejo de Ministros; el Informe N° 061 – 2012 – GRC / GGR / OTIC de fecha 10 de Febrero del 2012, emitido por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Operativo Informático – POI constituye un instrumento de gestión de corto plazo, que permite definir las actividades informáticas de las entidades de la Administración Pública integrantes del Sistema Nacional de Informática en sus diferentes niveles;

Que, la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática, se constituye en el Órgano Técnico Especializado dependiente jerárquicamente del Presidente del Consejo de Ministros, y se encarga de dirigir, como ente rector, el Sistema Nacional de Informática, y de implementar la Política Nacional de Gobierno Electrónico e Informática;

Que, las entidades sujetas al Sistema de Control, que refiere el Artículo 3° de la Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema de Control y de la Contraloría General de la República, se encuentran sujetas al Sistema Nacional de Informática;

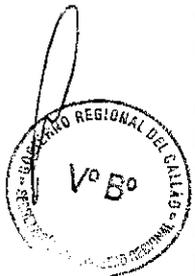
Que, mediante la Resolución Ministerial N° 19 – 2011 – PCM se aprobó la "Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de las entidades de la Administración Pública para el año 2011" y su respectiva guía de elaboración;

Que, la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones presenta para su aprobación el Plan Operativo Informático del Gobierno Regional del Callao para el año 2012, por lo que en atención a lo expuesto en los considerandos anteriores corresponde se emita el acto administrativo que apruebe el referido Plan;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con el Visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo Informático del Gobierno Regional del Callao para el año 2012.



ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones proceda a registrar en la página Web del Portal de Estado Peruano de la Presidencia del Consejo de Ministros, el Plan Operativo Informático del Gobierno Regional del Callao para el año 2012.



ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución Ejecutiva Regional a las Unidades Orgánicas que corresponda.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

05 MAR. 2012 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE